

Gobierno, justicias y milicias

La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe
(1720-1830)

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata

2016

Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Decano

Dr. Aníbal Viguera

Vicedecano

Dr. Mauricio Chama

Secretaria de Asuntos Académicos

Prof. Ana Julia Ramirez

Secretario de Posgrado

Dr. Fabio Espósito

Secretaria de Investigación

Prof. Laura Lenci

Secretario de Extensión Universitaria

Mg. Jerónimo Pinedo

Gobierno, justicias y milicias

La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe
(1720-1830)

Darío G. Barrera

Raúl Osvaldo Fradkin

–coordinadores–

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de La Plata

2016

Gobierno, justicias y milicias
La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe
1720-1830

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. La edición de este libro fue posible gracias al apoyo de CONICET.

Diseño de tapa y maquetación
mbdiseño

Queda hecho el depósito que marca la ley 11723
Impreso en Argentina
© 2016 Universidad Nacional de La Plata ISBN
978-950-34-1371-5

Cita sugerida: Barrera, D. G. y Fradkin, R. O. (coord.). (2016). Gobierno, justicias y milicias : La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1720-1830). La Plata : Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Estudios/Investigaciones ; 50). Recuperado de <http://libros.fahce.unlp.edu.ar/index.php/libros/catalog/book/27>

Índice

Introducción

Instantánea de una pausa. Estudiando a los agentes que producen fronteras en el <i>largo</i> siglo XVIII rioplatense <i>Darío G. Barrera</i>	9
La justicia rural en tensión Alcaldes provinciales, cabildos y autoridades centrales en el proceso de territorialización <i>Carlos M. Birocco</i>	15
Espacios en tensión, territorios en construcción Santa Fe y Buenos Aires durante la primera etapa borbónica (1700-1745) <i>Griselda Tarragó</i>	41
Con los curas a otra parte Curatos rurales y doctrinas en la frontera sur santafesina (1700-1740) <i>Miriam Moriconi</i>	71
El gobierno de los campos entre el reformismo borbónico y la política de los vecinos: partidos, distritos y jueces delegados (Santa Fe, 1789-1808) <i>Darío G. Barrera</i>	119
Jueces santafesinos en la otra banda del Paraná El problema de la proximidad en el proceso de reordenamiento territorial de la campaña Pago de Bajada, último cuarto del siglo XVIII <i>Paula Polimene</i>	157
Soldados de Pinazo El poder miliciano en el norte de la frontera de Buenos Aires (1766-1779) <i>María Eugenia Alemano</i>	177
Fuerzas militares y milicianas y configuración de un espacio fronterizo (1760-1820) <i>Raúl Osvaldo Fradkin</i>	209

Repensando los malones del siglo XVIII en la frontera de Buenos Aires <i>Florencia Carlón</i>	251
¿El norte también existe? Diplomacia y relaciones interétnicas en la frontera bonaerense <i>Silvia Ratto</i>	277
Autoridades locales y elecciones en la frontera norte bonaerense (1815-1828) <i>Vicente Agustín Galimberti</i>	299
Los autores y las autoras	329

Instantánea de una pausa Estudiando a los agentes que *producen* fronteras en el *largo* siglo XVIII rioplatense

Darío G. Barrera

El libro que aquí se presenta es resultado de un Proyecto de Investigación Plurianual financiado por CONICET.¹ Su título –“Relaciones de poder y construcción de liderazgos locales. Gobierno, justicias y milicias en el espacio fronterizo de Buenos Aires y Santa Fe entre 1720 y 1830”– hacía referencia a las coordenadas más generales de los problemas que nos propusimos estudiar. Su subtítulo, que apuntaba a algunas de las agencias de frontera que pensábamos analizar (se verá que agregamos otras en el camino) brindaba además las coordenadas de espacio y tiempo. Ascendió a título y así se estampa en el frontis de esta obra colectiva que coordinamos con Raúl Fradkin.

Este no es el único resultado del proyecto –se han presentado decenas de ponencias, se ha publicado un buen número de artículos, se han encaminado tesis de licenciatura y terminado dos de doctorado– pero sí es el más conversado colectivamente. Para hacerlo, hemos masticado ideas que, si debo ser metafóricamente justo, todavía estamos *rumiando*, actividad aparentemente inútil a beneficio de inventario no obstante lo cual estoy dispuesto a asignarle el lugar del mejor de los beneficios intangibles.

La empresa colectiva partió de diagnosticar que teníamos algunos problemas en común sobre los cuales indagar y que el Arroyo del Medio, naturalizado como límite entre los actuales territorios provinciales de Buenos Aires y Santa Fe, no tenía por qué funcionar como separador de un esfuerzo de comprensión histórica del pasado territorializado de una relación que coincide con los intercambios entre las jurisdicciones encabezadas en sendas ciudades (primero) y provincias (después).²

1 Proyecto de Investigación Plurianual (PIP, 2010/2012) núm. 0318, aprobado por CONICET a través de su resolución núm. 325 del 4 de febrero de 2010.

2 Sobre algunos aspectos de esta transformación del *sujeto* jurisdiccional como forma de poder político véanse los primeros artículos incluidos en Raúl Fradkin (director de tomo) *Historia de la Provincia*

Inicialmente pensábamos estudiar una relación sursantafesina/norbonaerense –siempre hemos bromeado acerca del significado del río Carcarañá como borde *verdadero* entre un “paisaje bonaerense” y otro “santafesino”– pero bien pronto los trabajos de Raúl Fradkin y Silvia Ratto sobre las milicias y sus movimientos mostraron un *diseño* fronterizo cuya explicación tendía firmes puentes sobre el *río marrón*.

La *frontera* de la que se ocupa este libro, entonces, no es un límite; no es el borne entre dos jurisdicciones. Ni siquiera una “intersección” geográfica ni política que, siguiendo los presupuestos *ratzelianos*, constituye un espacio de negociación. Es un fenómeno de otra naturaleza. Se trata del resultado de una interpretación que ubica en territorios comunes conflictos que los agentes que se reconocían a sí mismos como gobernadores o gobernados de Santa Fe o de Buenos Aires mantuvieron entre sí, pero sobre todo *en común* –o mejor, en *mancomún* en contra de *otros*. *À l'époque*, se sabe, los “otros” por excelencia eran “los infieles”, los “portugueses”, “los perjudiciales” o cualquier sujeto social que la comunidad considerara *externo*. Tal y como lo trae a colación Miriam Moriconi en el trabajo de su autoría que incluye este volumen, la frontera no es otra cosa que la construcción de espacios transicionales entre mundos: colonizado/no colonizado, evangelizado/no evangelizado; políticamente equipado/políticamente desierto; militarizado/no militarizado: pero sobre todo de un espacio de experiencia que es poroso y que está atravesado ontológicamente por los intercambios entre esos universos como fenómeno diferencial y distintivo.³

Nuestros enfoques, se verá, fueron siempre muy atentos a las relaciones sociales territorializadas. No obstante, los diseños que obtuvimos son –felizmente– espaciales: esto quiere decir, en buen romance, que las *territorialidades* de las relaciones que analizamos están definidas por el diseño de las relaciones entre los agentes, por sus movimientos –por lo tanto, *espacios*. Aunque existió la voluntad de brindar explicaciones tan abarcativas como nos fuera posible, cada incisión produjo una suerte de *croquis* con itinerarios propios de la sección del problema y hecho a la medida de los agentes estudiados. No encontrará el lector una mirada olímpica sobre todo un territorio, ni sobre dos territorios (si se piensa en las jurisdicciones separables) ni sobre sus bordes de contacto. Sí, en cambio, mundos en movimiento.

Los distintos microcosmos que se analizan en este libro, si mis colegas permiten una expresión que no necesariamente tienen que compartir, presentan además un tipo de frontera clave sobre la cual no hubo un mandato de investigación: relejendo por última vez el manuscrito de un tirón y en su conjunto, surge patente que hemos explorado una frontera inesperada, fruto de una sensibilidad analítica subyacente pero

de Buenos Aires – Tomo II – *De la conquista a la crisis de 1820*, colección dirigida por Juan Manuel Palacio, UNIPE-EDHASA, Buenos Aires, 2012.

3 Siguiendo a Jimena Paz Obregón Iturra, Luc Capdevilla y Nicolas Richard, *Les indiens des frontières coloniales. Amérique australe, XVIIe. Siècle/temps présent*. Presses universitaires de Rennes, Rennes, 2011, pp. 9-10.

tácita en los presupuestos iniciales del proyecto: nuestros trabajos hablan sobre todo de las químicamente impuras fronteras entre gobernantes y gobernados,⁴ construidas en el roce producido entre quienes fabricaban políticas para gobernar y quienes, desde el llano, hicieron lo propio para incidir sobre cómo querían ser gobernados, lo cual realizaron con diferentes pero indudables grados de éxito —ya que incluso si no consiguieron imponer su proyecto dejaron su impacto en la construcción de los modos de entender los liderazgos, la gobernabilidad o el ejercicio de la jurisdicción.

Las relaciones entre liderazgos y autoridades en clave de construcción de espacios de gobierno, los fundamentos de sus legitimidades, las tramas sociales en que se sustentaron, las relaciones y conflictos que surgieron entre ellas, las formas que adoptaron los liderazgos locales que emergieron en articulación o en competencia con estas autoridades y el impacto que este conjunto de situaciones tuvo en los procesos de equipamiento territorial en el amplio ámbito fronterizo donde situamos estas relaciones constituyen la materia que organiza el conjunto a partir de los enfoques que cada uno de los autores —miembros del proyecto e invitados— asignó a su cantera de investigación.

Hay algo más que surge con claridad y que, probablemente sólo es perceptible desde el mirador santafesino, o más genéricamente, parado desde la plataforma de una cultura sufragánea:⁵ entre 1720 y 1780 tiene lugar un proceso crucial. Allí comienza el lento pero inexorable desmoronamiento de la *ciudad* como unidad preponderante de la composición de lugar jurisdiccionalista en la cultura política en el Río de la Plata. No es en el mundo de las ideas o de las concepciones doctrinarias sino en el orden de las relaciones reales entre las personas (en clave de *pobladores*) y sus autoridades políticas donde comienza a advertirse el lento pero seguro deterioro de la ciudad como centro neurálgico desde el cual *irradiaba* la jurisdicción.

El libro devuelve docenas de ejemplos para quien quiera verlos: pero sólo para ilustrar con un par de botones de muestra, el peso de los movimientos del Obispado y su articulación con la gobernación en los años 1730 y 1749/50, la forma en que se resuelve el conflicto por el gobierno del oriente entrerriano en los años 1780, las

4 La inspiración que proviene de los estudios de Partha Chatterjee es en este punto evidente. Cfr. su *The Politics of Governed* (2004) cuyas propuestas están bien resumidas en su propia “Delhi lecture”, publicada como “La política de los gobernados”, *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 47 (2), pp. 199.231. Trad. de Margarita Chaves y Juan Felipe Hoyos.

5 Utilizo este concepto para designar el conjunto de lenguajes, saberes, actitudes y demás componentes de la cultura política que solamente pueden cultivarse en sedes de poder político que siempre dependieron de otras en calidad de *cabeceras* —de gobernación, virreinato, intendencia o Real Audiencia. En estas poblaciones se genera la naturalización de ciertas relaciones de dependencia así como se adquiere el dominio de un lenguaje de la negociación con las *instancias superiores* muy diferentes de aquellas que tienen a su vez una experiencia de *civis caput* —como es el caso de Buenos Aires. Me extiendo sobre el particular en “La cultura sufragánea: lenguajes, saberes y conductas de la dependencia política y jurisdiccional”, en preparación.

modalidades de negociación de los vecinos del sur santafesino con el gobernador-intendente sobre finales de esa misma década o el diseño de gobierno de las milicias, que atraviesa todo el periodo, demuestran el calado del crecimiento del modelo *diocesano* –en su sentido grecolatino y laico, de modelo del gobierno por provincias– en detrimento del ciudadano. Si las asignaciones de jurisdicción de 50 leguas a los cuatro vientos que Garay había hecho para la ciudad de Santa Fe en 1573 eran en cierto sentido un lógico sucedáneo de sus potestades y obligaciones para producir territorio de la monarquía,⁶ la continuidad de su propia agencia activó la herencia de un conflicto con un acto similar riualizado en 1580 a orillas del Río de la Plata con la fundación de la ciudad de Buenos Aires, ya que superpuso dos jurisdicciones creadas por él mismo. En 1721 esto era motivo de preocupación y a lo largo del siglo XVIII su recuerdo podía provocar una sonrisa socarrona. La dinámica del gobierno de los territorios rurales modificó completamente la manera de pensar el gobierno sin más a escala de toda la gobernación del Río de la Plata –hecho que, desde luego, no fue excepcional en términos de originalidad sino de escala, por la tremenda distancia que separaba a las escasas ciudades de una de las más extensas de las provincias americanas de la monarquía hispánica.

Los procesos de territorialización con la impronta de las reformas borbónicas de la primera mitad del siglo XVIII fueron abordados a partir de diferentes agencias, algunas de las cuales estaban previstas al comienzo del proyecto y otras no. Griselda Tarragó las estudió a nivel de la gobernación a través de las redes tejidas por élites regionales peninsulares que cruzaron el Atlántico y Miriam Moriconi distinguiendo y destacando los cruces clave entre las acciones seculares y las curatales y eclesiásticas para sostener el movimiento de los ejercicios jurisdiccionales con cuerpos concretos. Las agencias eclesiásticas y curatales acabaron por ser fundamentales a la hora de explicar muchas de las colaboraciones y de las pujas por el gobierno de los cuerpos y de las almas de esos espacios que parecen *más frontera* tales como los de interacción con *indios amigos e infieles*.

La pista de la construcción de espacios institucionales como expresión de relaciones de poder político en áreas rurales de la gobernación son considerados secularmente: ese es el hilo que une los trabajos de Birocco, Polimene y el de mi autoría. Si los *gobernadores* tenían un plan para los territorios rurales los trabajos ponen el acento –con diferencia en la órbita de las relaciones– en lo que los agentes *hicieron efectivamente* de o contra esos planes, aspecto que también transitan Alemanno y Carlón.

La idea que surge de *frontera* como espacio de interpretación se ve reforzada además por el hecho de que nuestra atención no fue atrapada por las disputas jurisdiccionales entre las ciudades: esto fue resultado de advertir que dicha preocupación

6 Darío Barrera, *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de la construcción de un espacio político. Santa Fe la Vieja, 1573-1640*, Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, Santa Fe, 2013.

no apareció como central para los propios agentes. La puja por el oriente entrerriano, según lo muestra Polimene, deja percibir cómo el funcionamiento de la gobernación-intendencia obedece antes y después de 1780 a diferentes planteos estratégicos en los cuales Santa Fe no se enfrenta con otra “ciudad”: allí se ve cómo desde la sede santafesina se construye una mirada sobre el territorio que la ciudad de Santa Fe no puede encarnar ni puede compartir, pero que deberá comprender y aceptar.

Los territorios de frontera al norte de Buenos Aires, al norte de Santa Fe o *entrambas* ciudades fueron escenarios de construcción de diferentes formas de autoridad –judicial, militar, eclesiástica pero siempre de *gobierno*– con distintos fundamentos de legitimidad y capacidad de acción, que establecieron modos específicos de relación con los entramados sociales rurales, tal y como se percibe en los trabajos anteriores y en los de Alemanno y Fradkin (con acento en la dimensión miliciana) y los de Carlón y Ratto (reconsiderando las relaciones interétnicas en clave de interpe-laciones políticas).

Cuando la crisis de la independencia abrió el camino de la formación de los estados provinciales que tuvieron que afrontar el desafío de afirmar su autoridad sobre los territorios y las poblaciones rurales las relaciones políticas con el mundo rural –fronterizo o no– atravesaban un periodo de profundas redefiniciones que, como lo muestran los trabajos de Fradkin y el mío, habían comenzado hacia los años 1780: de las dinámicas milicianas de este proceso se ocupa particularmente Raúl Fradkin mientras que Vicente Agustín Galimberti aborda minuciosa y muy perspicazmente la dinámica electoral de un importante distrito del norte bonaerense hasta los umbrales de la experiencia rosista.

La materialidad de este libro es la de una pausa ante la situación que describía al comienzo: seguimos pensando lo que estuvimos conversando durante tres años, y tuvimos que plasmar la foto del *mientras tanto*. Este volumen es la constancia de los registros compartidos a los cuales llegamos con el deseo de continuar, lo cual seguramente en algún momento volveremos a concretar en forma de otro programa de investigación compartido.

Para terminar, corresponde agradecer.

En primer lugar a los miembros del proyecto: Raúl Fradkin, Silvia Ratto, Griselda Tarragó, Florencia Carlón, Vicente Agustín Galimberti, Miriam Moriconi y M. Paula Polimene, con quienes fue un placer dialogar, edificar hipótesis y asumir el riesgo de construir explicaciones sobre estos temas tan complejos.

El libro se benefició de su producción y también de las contribuciones de dos invitados externos que participaron de los diálogos presenciales y virtuales concretados en las muy logradas versiones finales de los trabajos que aquí incorporamos: mi gratitud para con Carlos M. Birocco y M. Eugenia Alemanno, cuyos aportes se articularon muy provechosamente con los nuestros.

En tercer lugar, en dos de las reuniones que mantuvimos en la ciudad de Rosario para discutir borradores recibimos comentarios de sendos generosos colegas que funcionaron como *sparring* e hicieron valiosas contribuciones que esperamos haber sabido capitalizar: a María Elena Barral y Julio Djenderedjian, en nombre de todo el equipo, una gratitud que no compensará seguramente el tiempo que invirtieron regalándonos tanta agudeza y tanta generosidad intelectual. También a Osvaldo Barreneche, por su minuciosa e impecable lectura que incidió positivamente sobre esta versión final del libro.

También en nombre de todo el equipo, vaya nuestra gratitud para el comité editor de la Universidad Nacional de La Plata, muy especialmente a los evaluadores del libro y al coordinador editorial, Dr. Guillermo Banzato, por recibir este volumen colectivo en una de sus prestigiosas colecciones.

Todo el proyecto y esta publicación, finalmente, fueron posibles gracias al apoyo material del CONICET.

Darío G. Barrera
Director PIP 0318, ISHIR-CONICET
Rosario, julio de 2014.

Fuerzas militares y milicianas y configuración de un espacio fronterizo (1760-1820)

Raúl O. Fradkin

En trabajos anteriores junto a Silvia Ratto exploramos algunos procesos que llevaron a la configuración de una frontera de guerra entre Buenos Aires y Santa Fe durante la década de 1810. No viene al caso repetir aquí lo que en ellos expusimos sino tan solo recordar que ese territorio que para entonces se desgarraba por un conjunto de conflictividades superpuestas en las cuales intervenían múltiples actores con sus propias lógicas, objetivos y cambiantes alianzas era un espacio social densamente articulado desde hacía un siglo. En ese contexto, como en el resto del litoral, se configuró una cultura de guerra centrada en la apropiación y distribución del botín que hacía posible tanto el sustento de las fuerzas beligerantes como la construcción de identidades, solidaridades y la definición de “amigos” y “enemigos”. Sobre este espacio, además, se desplegaron con particular intensidad las presiones y exigencias estatales las cuales fueron enfrentadas por esos actores locales de múltiples formas sin que lograran evitar las consecuencias ni de ellas ni de la guerra.¹

Esas exploraciones permitieron advertir que a pesar del despliegue de fuerzas de línea, las milicias fueron protagonistas ineludibles tanto de la confrontación entre el Directorio y el gobierno santafesino como de la autodefensa local de los pueblos y partidos rurales y de sus pronunciamientos y cambiantes alineamientos políticos.

1 Raúl O. Fradkin y Silvia Ratto, “Conflictividades superpuestas. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe en la década de 1810”, en *Boletín Americanista*, Barcelona, Año LVIII, núm. 58, 2008, pp. 273-293; “Territorios en disputa. Liderazgos locales en la frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1815-1820)”, en Raúl Fradkin y Jorge Gelman (compiladores), *Desafíos al Orden. Política y sociedades rurales durante la Revolución de Independencia*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2008, pp. 37-60; “Desertores, bandidos e indios en las fronteras de Buenos Aires, 1815-1819”, en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, núm. 75, 2009, pp. 13-41; “El botín y las culturas de la guerra en el espacio litoral rioplatense”, en *Amnis. Revue de civilisation contemporaine Europes/Ameriques*, núm. 10, 2011. Disponible en: <http://amnis.revues.org/1277>; y “Presiones estatales y respuestas sociales: la experiencia del Ejército de Observación sobre Santa Fe, 1815-20”, en Raúl O. Fradkin, Jorge Gelman y Daniel Santilli (coords.), *Rebeldes con causa. Conflicto y movilización popular en la Argentina del siglo XIX*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2013, pp. 81-120.

Apoyándome en estos resultados el propósito de este trabajo es rastrear la configuración de esas fuerzas beligerantes en este espacio fronterizo entre mediados del siglo XVIII y la crisis del régimen directorial en 1820. Para ello, se sistematiza la información proveniente de un cuerpo de fuentes heterogéneo, fragmentario y disperso y se busca estimar las magnitudes de las fuerzas existentes así como tratar de precisar su naturaleza.² Aunque la atención estará concentrada en este espacio fronterizo, obviamente se impone tener en cuenta el conjunto de formaciones armadas que funcionaron en las campañas bonaerense y santafesina.

Si bien mucho se ha escrito al respecto el cuadro que resulta de la bibliografía disponible es en demasiadas ocasiones impreciso, está plagado de ambigüedades y la información muchas veces es directamente contradictoria. Por tanto, parece necesario identificar del modo más preciso que sea posible qué fuerzas realmente existieron de modo de contribuir al desarrollo de investigaciones futuras. En consecuencia, el enfoque adoptado tiene un marcado sesgo descriptivo en la convicción de que mejores y más precisas descripciones pueden ayudar a formular interpretaciones más sólidas y menos conjeturales.³

Este espacio fronterizo no era una jurisdicción claramente delimitada sino un área abierta, de contorno impreciso y dotado de múltiples mecanismos de articulación que le daban una fisonomía peculiar comparada con el resto de las campañas bonaerense y santafesina. Provisionalmente puede considerarse que se extendía de norte a sur entre los ríos Carcarañá y Luján y, de este a oeste, entre el río Paraná y la móvil frontera con los indios. No era, por cierto, un espacio homogéneo y puede señalarse que había dos territorios bien diferentes: aquel poblado en torno a las riberas del Paraná y el que se estaba poblando en torno a la línea de guardias y fortines que remataba en el sur mendocino. De este modo, el enfoque adoptado busca superar una de las limitaciones legadas por una larga tradición historiográfica – y observable, incluso, en muy buenos estudios recientes – que definía su objeto a partir de demarcaciones territoriales posteriores fragmentando una realidad histórica que estaba plenamente unida.

Jurisdiccionalmente este espacio formaba parte del Obispado y la Gobernación de Buenos Aires pero estuvo signado por las disputas por la delimitación de las áreas correspondientes a los Cabildos de Buenos Aires y Santa Fe que recién comenzó a encontrar un principio de resolución cuando en 1721 se acordó tomar al Arroyo del

2 Agradezco la colaboración de Roxana Taranto y Nahuel Folgar para el relevamiento de la información así como a María E. Alemán, Darío Barrera, Pablo Birolo, Florencia Carlón, Agustín Galimberti, y Silvia Ratto por las referencias documentales generosamente aportadas.

3 Una exploración preliminar en Raúl O. Fradkin, “Tradiciones militares coloniales. El Río de la Plata antes de la revolución”, en Flavio Heinz (comp.), *Experiências nacionais, temas transversais: subsídios para uma história comparada da América Latina*, São Leopoldo, Editora Oikos, 2009, pp. 74-126.

Medio como soporte natural para definirla. Pero lejos estuvo de resolverlas por completo y las disputas continuaron, al menos, hasta 1882. Conviene subrayarlo pues no fue ni obligatorio ni ineluctable que los estados que se estaban configurando hacia 1820 adoptaran estos límites: se sabe, aunque no siempre se recuerda, que las territorialidades estatales por entonces en formación no eran la simple transposición de las jurisdicciones capitulares a los estados emergentes sino una nueva construcción que apoyándose en ellas para legitimarlas debió sufrir múltiples adaptaciones.⁴ Durante un siglo, al menos, estuvo abierta la disputa jurisdiccional por el control de la gente y los recursos así como por la dotación y aprovisionamiento de los emplazamientos defensivos, el reclutamiento de tropas y las prestaciones y el mando sobre las milicias. A pesar de ello, fueron parte de la afirmación del control político del territorio. Y fue, en ese contexto, que se estructuraron las fuerzas que pretendemos analizar.

1. La situación a mediados del siglo XVIII

Por cierto, cuando a mediados del siglo XVIII se introdujeron cambios sustanciales en el dispositivo regional de defensa hasta entonces imperante, tanto en las campañas de Buenos Aires como en Santa Fe se había desarrollado una larga tradición de servicio miliciano.⁵ Como es sabido, Santa Fe disponía además de algunas compañías milicianas desde fines del siglo XVII y a partir de la década de 1720 de una fuerza de servicio permanente y a sueldo destinada a defender la cercana frontera chaqueña; en Buenos Aires, por su parte, también había un alarga tradición de servicio miliciano y desde 1752 se agregaron tres de Blandengues, una iniciativa que dotó de una fuerza de servicio permanente y a sueldo al fuerte de Salto.⁶ De este modo, junto a este

-
- 4 La elección del Arroyo del Medio ya había sido reconocida en 1721: Archivo General de la Provincia de Santa Fe (en adelante AGPSF), Acta del Cabildo de Santa Fe del 4 de mayo de 1721. La consulta de estas actas se hallan disponibles en <http://www.santafe.gov.ar/actascabildo/>. Más compleja fue la demarcación en las tierras interiores donde entraba en discusión la jurisdicción sobre los fuertes de Melincué y Esquina. Recuérdese que estos límites interprovinciales todavía estaban en discusión a fines de la década de 1860: para tener una idea de la utilización de la historia colonial en esa controversia véanse, por ejemplo, las posturas diferentes de Manuel Trelles, "Artículos publicados en La Tribuna sobre la cuestión de límites de la Provincia de Buenos Aires", en *Revista del Archivo General de Buenos Aires*, Buenos Aires, Imprenta El Porvenir, 1870, Tomo II, pp. 342-412 y de Vicente Quesada, "Los límites de las provincias", en *La Revista de Buenos Aires. Historia americana, literatura, derecho y variedades*, Buenos Aires, Imprenta y Librería de Mayo, 1869, Tomo XIX, pp. 595-605
- 5 El estudio de las trayectorias de estas milicias hasta mediados del siglo XVIII todavía está pendiente de ser realizado con precisión: un panorama para Buenos Aires en Raúl O. Fradkin, "Guerras, ejércitos y milicias en la conformación de la sociedad bonaerense", en Raúl Fradkin (Director), *Buenos Aires, de la conquista a la crisis de 1820*, Tomo II de la Historia de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, UNIPE-EDHASA, 2012, pp. 245-273; para Santa Fe véase Nidia Areces, "Milicias y faccionalismo en Santa Fe, 1660-1730", en *Revista de Indias*, Vol. LXII, núm. 226, Madrid, 2002, pp. 585-614.
- 6 Manuel Cervera, *Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe, 1573-1853*, Santa Fe, Librería e Imprenta la Unión, 1908, Tomo I, pp. 453-488; Carlos Mayo y Amalia Latrubesse, *Terratenientes, soldados y cautivos: la frontera (1736-1815)*, Buenos Aires, Biblos, 1998, pp. 71-81; María E. Ale-

nuevo tipo de fuerzas seguirían existiendo una serie de compañías de milicias locales e importa subrayarlo pues será sobre ellas que debieron desplegarse los intentos de subordinación y disciplinamiento que ahora pasaban a ser una prioridad de las autoridades superiores.

A tal fin debían contribuir las asambleas de infantería y caballería instauradas en 1764 pero ellas no parecen haber tenido mayor incidencia en este espacio dado que solo operaron con cierta eficacia en las ciudades de Buenos Aires y Montevideo. En cambio, sí se empezó a operar otra transformación dada la pretensión de ampliar al máximo posible el número de milicianos. Sin embargo, sus efectos en este territorio inicialmente parecieran haber sido bastante limitados pues se alistaron tan solo 380 milicianos en 4 compañías en Arrecifes y Pergamino, mientras que para toda la campaña bonaerense se estipularon 2.198 electivos agrupados en 24 compañías.⁷

El plan ambicioso constituía el intento más importante hasta ese momento para conformar milicias territoriales al estilo de las que se habían organizado en la península y de las que por entonces se impulsaban en los dominios americanos. Además, se preveía que un 80% de estos milicianos fueran de caballería, en clara demostración de la función asignada a estas fuerzas auxiliares para un ejército constituido casi completamente por fuerzas regulares de infantería.⁸ Sin embargo, tales propósitos no implicaba uniformidad: por el contrario, mientras la mayor parte de las compañías de la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores debían integrarse en un Regimiento Provincial de Caballería y algunas de ellas contarían con una oficialidad veterana, en la campaña funcionarían como compañías sueltas con una oficialidad exclusivamente miliciiana. De este modo, la configuración de las fuerzas milicianas tendía a establecer una diversidad de situaciones entre las cuales las más notorias eran las que se fijaban entre la ciudad y su campaña que, con variaciones, habría de replicarse en los años siguientes.

mano y Florencia Carlón, “Prácticas defensivas, conflictos y autoridades en la frontera bonaerense. Los pagos de Magdalena y Pergamino (1752-1780)”, en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, La Plata, núm. 9, 2009, pp. 15-42

7 Juan Beverina, *El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata. Su Organización Militar*, Buenos Aires, Círculo Militar, Biblioteca del Oficial, 1992, pp. 272-273

8 Un análisis detallado de este problema en Raúl O. Fradkin, “Las milicias de caballería de Buenos Aires, 1752-1805”, en *Fronteras de la Historia*, Vol. 19, núm. 1, enero-junio 2014, pp. 124-150.

Tabla 1
Fuerzas de milicias de caballería de Buenos Aires y Santa Fe hacia 1771

Cuerpo	Efectivos	%
Regimiento de Dragones Provinciales	865	
Compañías sueltas de Magdalena y Matanza	485	
Compañías sueltas de Areco y Cañada Honda	368	
Compañías sueltas de Arrecifes y Pergamino	370	
Subtotal Buenos Aires	2088	57
Compañías de Santa Fe	1524	43
Total	3612	100

Fuente: Beverina, *El Virreinato...*, p. 274-275

Según un recuento efectuado en 1771 en Buenos Aires debía haber 2.088 milicianos de caballería y en Santa Fe 1.524, a pesar de la notable diferencia del tamaño de la población en ambas jurisdicciones, lo que permite suponer que el esfuerzo que se pedía a la santafesina era mucho más significativo.⁹ En todo caso, este recuento ratificaba la distinción entre compañías estructuradas en un regimiento –que ahora era denominado de Dragones Provinciales– y las compañías sueltas de campaña. De esta manera, aun cuando la política borbónica tendían a fijar dos tipos de milicias –las urbanas y las “disciplinadas”–, las prácticas forjaban también una distinción entre compañías sueltas y estructuradas en regimientos. No se trataba, por cierto, ni de una excepción ni de una anomalía: esas compañías sueltas terminaron por ser características de las campañas y aportaron los más numerosos efectivos de caballería.

A su vez, cabe advertir que estas compañías locales comenzaron a multiplicarse antes de que lo hicieran las alcaldías de la hermandad y los fortines fronterizos.¹⁰

9 Es probable que los milicianos de caballería bonaerenses hayan sido más pues aunque ahora aparecían indicados 368 para Areco y Cañada Honda, este recuento no contabilizaba ni a la escasa dotación de Blandengues - que a duras penas superaba el centenar - ni los efectivos de los pagos de Costa y Conchas o Luján.

10 Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la instalación de fortines en la frontera norte había comenzado antes en Arrecifes (1736), Pergamino (1749), Salto (1752) y Rojas, Melincué, Pavón y Esquina (1777). A su vez, cabe recordar que en 1766 el Cabildo porteño intentó una ampliación de las Alcaldías de Hermandad designando estos jueces para Arroyos, Matanza/Conchas, Cañada Honda/Areco y Magdalena y para 1772 lo hacía para Arroyos/Arrecifes y Magdalena. Por otra parte, conviene recordar que en San Nicolás funcionaba una vice-parroquia dependiente del curato santafesino de los Arroyos desde 1748: un análisis más amplio de este proceso en María E. Barral y Raúl O. Fradkin, “Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)” en Raúl O. Fradkin (Director) *El poder y la vara. Estudios sobre la justicia y la construcción del estado en el Buenos Aires rural, 1780-1830*, Buenos Aires, Prometeo Libros,

Cabe pensar, en consecuencia, que a pesar de las dificultades que esta forma de organización miliciana ofrecía para su efectiva subordinación, era una herramienta viable para obtener un mayor control político de territorios y poblaciones o, al menos, la que se adaptaba a las restricciones imperantes.

En este sentido, las revistas de milicias que se realizaron en la jurisdicción santafesina entre 1767 y 1771 pueden ofrecer algunas pistas en las que conviene detenerse un momento. La tarea estuvo plagada de dificultades al punto que cuatro años después no había sido completada y todavía no incluía a las milicias situadas en la margen oriental del Paraná.¹¹ Para entonces, los vecinos de Arrecifes y Pergamino eran alistados como milicianos de Buenos Aires pero los poblados en el partido de los Arroyos eran considerados como milicianos santafesinos y sumaban 634.¹² Su importancia no era menor pues sumados a los 368 de Areco/Cañada Honda y a los 370 de Arrecifes/Pergamino llegaban a 1.372, el 38% del total de milicianos de caballería existentes en Buenos Aires y Santa Fe. De este modo, esta zona parece haberse convertido en epicentro del reclutamiento de este tipo de fuerza miliciana al despuntar la década de 1770.

Lo dicho invita a considerar las repetidas fricciones jurisdiccionales por su adscripción, mando y subordinación. El problema ya se había presentado en 1746 cuando las autoridades santafesinas habían ordenado a sus vecinos “que pueblan parte de la jurisdicción de Buenos Aires” que además de prestar servicios con sus personas, armas y caballos, auxiliaran con ganados al abasto de la frontera chaqueña, a la Compañía de Dotación santafesina y al pueblo de San Francisco Javier. De esta forma, el Cabildo les exigía estas demostraciones de lealtad aunque reconocía que estaban poblados en otra jurisdicción y los incitaba a enfrentar “la prohibición impuesta por aquella ciudad”. El control sobre los hombres era, entonces, al que se apelaba para adquirir el del territorio. Para 1753, el problema volvió a plantearse y el Procurador General del Cabildo santafesino solicitó al Gobernador que “no se segreguen del cuerpo del vecindario de esta jurisdicción, la parte de soldados y vecinos que la componen y pueblan al partido de Los Arroyos” y el cuerpo reclamó que debía con-

2007, pp. 25-58; Darío Barrera, “Instituciones, justicias de proximidad y derecho local en un contexto reformista: designación y regulación de “jueces de campo” en Santa Fe (Gobernación-Intendencia de Bs. As.) a fines del siglo XVIII”, en *Revista de Historia del Derecho*, Buenos Aires, Nº 44, 2012, pp. 1-28; Teresa Suárez y María L. Tornay, “Poblaciones, vecinos y fronteras rioplatenses. Santa Fe a fines del siglo XVIII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo LX, núm. 2, Sevilla, 2003, pp. 521-555.

11 Juan Manuel Castagnino y Alfredo Colimodio Galoso, “Listas de los Oficiales y Soldados de la Compañía de Milicias. Capilla del Rosario. Año de 1767”, en *Boletín de Estudios Genealógicos e Históricos de Rosario*, Centro de Genealogía e Historia del Rosario, Nº 5, Rosario, 2007.

12 De los cuales 173 eran de Rosario, 142 del Arroyo Pavón, 145 del Arroyo del Medio, 114 del arroyo Ramallo a los que se agregaban 60 de la Compañía de Naturales del partido de los Arroyos: AGN, División Colonia, Sección Gobierno, Santa Fe 1763-1770, IX- 4-1-3 y Santa Fe 1771-1773, IX- 4-1-4. Conviene registrar que esas cuatro compañías del pago de los Arroyos no eran nuevas pues desde 1726 había allí tres compañías a las que se sumó otra más en 1754.

servarse “la quieta posesión y arreglo de sus milicias y vecinos.” Todavía para 1776 la cuestión estaba irresuelta y el Cabildo de Santa Fe seguía apelando a estos milicianos a la hora de responder a los requerimientos de movilización que le hacían las autoridades superiores mientras que, al mismo tiempo, les asignaba la custodia de tres guardias fronterizas.¹³

Mando sobre las milicias, control político del territorio y ejercicio de la jurisdicción eran, entonces, cuestiones inseparables. La disputa más de una vez había tensado las relaciones entre el Cabildo de Santa Fe y la Gobernación, siempre dispuesta a reclamar subordinación pero muy renuente a cooperar con el sostenimiento de la defensa fronteriza de esa ciudad. Pero su problema era que el mando efectivo de estas milicias estaba mediatizado por la autoridad capitular, que las sostenía y aprovisionaba. En esta disputa, entonces, el Cabildo santafesino aparece expresando su voluntad de ejercer autoridad sobre “sus vecinos” e imponerles las obligaciones inherentes poniendo de manifiesto una concepción de la territorialidad más asociada a los vínculos de los sujetos con su comunidad política de origen que al territorio donde estaban poblados, una cuestión crucial dado que estos vecinos habían comenzado a instalarse al sur del Arroyo del Medio desde comienzos de siglo y lo hacían de modo creciente.

Que las disputas jurisdiccionales fueran particularmente intensas en este segmento del espacio fronterizo se entiende por su misma historia. El antiguo pago de los Arroyos se extendía desde el sur de Coronda hasta el arroyo Ramallo y el Cabildo de Santa Fe designaba sus jueces territoriales hasta que desde 1785 el de Buenos Aires comenzó a nombrarlos para San Nicolás. Hasta entonces la cabecera del curato de los Arroyos que extendía su jurisdicción hasta el arroyo Hermanas estaba en Rosario y San Nicolás era sólo un vice-curato desde 1754 hasta su transformación en cabecera. De esta forma, todos los pobladores de San Nicolás eran registrados en 1726 como vecinos de Santa Fe y todavía para 1744 los nacidos en esa jurisdicción rondaban el 37%. Así, el poblamiento de esta zona durante la primera mitad del siglo XVIII era resultado, en buena medida, de un movimiento migratorio desde la zona del Salado y Coronda hacia el sur y los primeros y más influyentes linajes locales estaban muy entrelazados con la elite capitular de Santa Fe y consolidaron sus propiedades entre Rosario, San Nicolás y Pergamino.¹⁴

En todo caso, lo que importa subrayar es que el poblamiento rural se extendía en un contexto de dificultades para consolidar las jurisdicciones. De este modo, la estructuración de las compañías milicianas locales avanzó aun cuando su encuadra-

13 AGPSF, Acta del Cabildo de Santa Fe del 16 de mayo de 1746, del 10 de junio de 1746, del 4 y el 9 de Febrero de 1753 y del 26 de Marzo de 1776.

14 Sobre el poblamiento de la zona véase Mariana Canedo, *Propietarios, ocupantes y pobladores. San Nicolás de los Arroyos, 1600-1860*, Mar del Plata, GIHRR-UNMDP, 2000 y Vilma Bidut, “Familias del Pago de los Arroyos. Redes sociales y estrategias patrimoniales (XVIII-XIX)”, en *Avances del Cesor*, núm. 4, 2003, pp. 19-42.

miento y mando superior no estuviera completamente definido. No es improbable que en tales condiciones se ampliara el margen de autonomía de los jefes milicianos locales y algunas evidencias lo sugieren: por ejemplo, en 1753, la reticencia del Maestre de Campo de Milicias Pedro de Acevedo para movilizar 50 hombres de Arroyo Seco motivó que el Gobernador lo sustituyera por José Benegas a quien se le impuso la obligación de auxiliar a las compañías de Buenos Aires en ocasión de los ataques de las pampas; sin embargo, la misma decisión dejaba en claro que lo harían “bajo la dependencia del Teniente de Gobernador” para no dejar dudas de su adscripción y estableciendo además que las milicias de Buenos Aires quedaban obligadas a actuar “en reciprocidad con las de Santa Fe.”¹⁵ La acción coordinada entre milicias de diferentes jurisdicciones – una aspiración y una necesidad recurrente de las autoridades de la Gobernación y luego de la Intendencia – no podía, entonces, eludir otras lealtades e imponía el reconocimiento de reciprocidades “horizontales” y no solo una obediencia “vertical” al mando superior. Pero, que no era suficiente con sustituir al jefe miliciano se advirtió de inmediato: en enero de 1754 el Teniente de Gobernador de Santa Fe informaba que las cuatro compañías de vecinos milicianos de los Arroyos no lograban ser movilizadas en la expedición contra los guaraníes sublevados porque “se excusa aquellas gente de su carga” y en cambio se ofrecen para el castigo de los pampas y abipones; el Cabildo encomendó al Procurador General y al Alcalde de la hermandad que persuadieran a esos reticentes pero no pudo sino lamentarse del “poco fruto que produjo la referida exhortación”: únicamente obedecieron los oficiales y, además, no todos.¹⁶

Estos episodios remiten a los más típicos y recurrentes motivos de resistencia miliciano: su oposición a prestar servicios prolongados y lejos de sus zonas de afincamiento. Y muestran que esa tradición estaba forjada antes de la reorganización de las milicias y que podía traducirse en resistencia a subordinarse a las autoridades superiores y a la oficialidad veterana. No parecen haberlas recusado abiertamente pero sí condicionar el ejercicio de su autoridad demostrando que las compañías milicianas locales tendían a reconocer preferentemente la de sus propios oficiales aunque imponiéndoles restricciones.

En tales condiciones, el dispositivo miliciano de campaña permitió forjar y consolidar las posiciones sociales de algunos de sus oficiales. Tal fue el caso –bien estudiado por María E. Alemán– de Diego Trillo, Sargento Mayor de Milicias de Arrecifes entre 1773 y 1779 y, más tarde, Alcalde de Hermandad de Pergamino y luego de Arrecifes. Su autoridad excedía con creces a ese partido y a sus órdenes estaban cuatro compañías en esos partidos y también las que había en Tala o en Hermanas; más aun, Trillo obtuvo autorización del Gobernador para que la compañía del pago

15 AGPSF, Acta del Cabildo de Santa Fe del 9 de marzo de 1753

16 AGPSF, Actas del Cabildo de Santa Fe del 3 de Enero de 1754 y del 7 de Enero de 1754

de las Hermanas sirviera “en esta Jurisdicción” y también para que a ella se agregase el gran número de gente que había en los Arroyos y que no tenían “fatiga”.¹⁷ La referencia es interesante por, al menos, dos razones: por un lado, porque vuelve a mostrar la intensidad de la disputa por imponer y mandar el servicio de milicias en esta zona; por otro, porque ratifica que del mismo modo que sucedía en el partido de los Arroyos santafesino, la estructuración de las compañías locales se operaba de acuerdo a las zonas de poblamiento efectivamente existente adquirieran o no el estatuto de partido. De esta manera, las milicias definían una territorialidad específica que no se ajustaba ni a las jurisdicciones de los cabildos ni de sus Alcaldías de Hermandad y su mando creaba una instancia de autoridad intermedia entre el partido y la Gobernación.

2. Una coyuntura decisiva

A resolver este tipo de situaciones apuntaron diversas decisiones entre fines de la década de 1770 y comienzos del nuevo siglo y que implicaron una segunda reorganización de las milicias. Entre ellas cabe destacar, la ampliación y consolidación de la línea de fuertes y fortines, la designación de oficiales veteranos al mando de esas guarniciones, la instauración de la Comandancia de Fronteras de Buenos Aires y la transformación de los Blandengues en veteranos.¹⁸ A partir de entonces, ese Comandante fungía simultáneamente como jefe de esta tropa regular de caballería y como Sargento Mayor por lo que tendía a su mando las milicias de campaña y de frontera. El mismo criterio se siguió en Santa Fe donde, sin embargo, para 1795 todavía el Comandante de Armas le solicitaba al Cabildo que propusiera un sujeto idóneo para designarlo como Sargento Mayor de Milicias.¹⁹ Pero la opción de las autoridades virreinales fue distinta y tres años después designaban un oficial regular de origen peninsular, Faustino Ansay, como Ayudante Mayor de la Compañía de Blandengues y Sargento Mayor.²⁰

Estas campañas pasaban ahora a contar con una fuerza regular de caballería y una oficialidad veterana y se esperaba que su presencia sirviera para fortalecer a las autoridades superiores en el inestable equilibrio que regía las relaciones entre Cabildos y Gobernadores por el mando de las milicias. De alguna manera, ello tendía a modificar el lugar social que la oficialidad miliciana había gozado hasta entonces y

17 María E. Alemano, “Construcción de poder en la frontera: el caso del Sargento Mayor Diego Trillo”, en Mariana Canedo (comp.), *Poderes intermedios en la frontera. Buenos Aires, siglos XVIII-XIX*, Mar del Plata, Eudem, 2012, pp. 67-110

18 María E. Alemano, “La reconversión de milicias en fuerzas veteranas: el caso de los Blandengues de la frontera de Buenos Aires”, ponencia presentada a las V Jornadas de la Asociación Uruguaya de Historia Económica, Montevideo, 23 al 25 de noviembre de 2011.

19 Los propuestos fueron Francisco Antonio Candiotti, Manuel Ignacio Diez de Andino, y Martín Francisco de Larrechea: AGPSF, Acta del Cabildo de Santa Fe del 20 de Julio de 1795

20 AGPSF, Acta del Cabildo de Santa Fe del 17 de Agosto de 1798

que hacía de su presencia en los Cabildos un rasgo distintivo de su integración.²¹ Lo cierto es que los Cabildos habían tenido intervención en la designación de los grados milicianos e, incluso, de los Maestres de Campo, y bien lo recordaba el Síndico del Cabildo de Buenos Aires en 1795: cuando se formaron las tres compañías de Blandengues en 1752 ese Cabildo no solo intervenía en la recaudación de impuestos y la paga de la tropa sino también “en el nombramiento de los Gefes, en las funciones y acciones que habían de hacer en el campo” e, incluso, en ausencia del Gobernador se le había encargado “el cuidado de las Milicias” pudiendo nombrar los oficiales “desde Maestre de Campo que era el Gefé hasta el más inferior”.²²

No extraña, por tanto, que todavía para 1786 el Cabildo de Buenos Aires perseverara en esa pretensión y al mismo tiempo canalizara la resistencia miliciana rural a servir al mando de oficiales veteranos y siguiera disputando su jefatura.²³ El Cabildo de Santa Fe daba su propia pelea y en 1789 se opuso a que el jefe de la Compañía de Dotación estuviera al mando de las milicias así como también a que se instalara en su jurisdicción una Comandancia de Fronteras aceptando tan solo un “Comandante de los vagos”.²⁴ Pero, no pudo impedir que en 1792 fuera el Comandante de la Frontera de Buenos Aires quien dirigiera la reorganización de las milicias santafesinas; y, sin embargo, aun así, podía proponer las ternas para seleccionar sus oficiales, de común acuerdo con el Comandante de Armas.²⁵ Dos facetas de un mismo problema aparecen así claramente planteadas: por un lado, los Cabildos querían elegir o, al menos, intervenir en la selección de la oficialidad miliciana y ello ponía en tensión

21 En 1802 el Cabildo porteño recordaba que “en órden á la práctica y costumbre, que siempre ha habido y hay en este Cavildo de elegir para los oficios honoríficos a los oficiales de milicias y á los graduados del ejército”: Cabildo del 31 de marzo de 1802, en Archivo General de la Nación, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Serie IV, Tomo I, Años 1801 a 1804, Buenos Aires, Kraft Ltda., 1925, p. 116

22 Vista del síndico procurador general que apoya la representación del gremio de hacendados para que se establezcan nuevas poblaciones, 11 de setiembre de 1795, en Archivo General de la Nación, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, Serie III, Tomo X, Años 1792 a 1795, Buenos Aires, Kraft Ltda., 1932, p. 546

23 “Oficio del Cabildo de Buenos Aires al Gobernador Intendente”, Buenos Aires, 10 de julio de 1786, en Facultad de Filosofía y Letras, *Documentos para la historia del Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Fósforos, 1912, Tomo I, p. 209. El jefe preferido por el Cabildo era Manuel Pinazo quien según consta en una petición que elevó en 1787 se había desempeñado como sargento de una compañía en 1747, capitán de milicias de la compañía de vecinos del Partido de Escobar en 1747, Sargento Mayor de Milicias de Caballería de los partidos de Conchas arriba y Conchas abajo, Costa y Cañada de Escobar en 1762, Comandante de la expedición de Salinas en 1769 y estuvo a cargo de la instrucción de las milicias de campaña hasta que en 1776 fue designado Maestre de Campo. Pinazo era muy enfático en señalar que había asesorado a las autoridades virreinales en las campañas contra los “infielos”, en el establecimiento del cuerpo de Blandengues y poner en “nuevo pie de las Milicias de la misma Frontera”: “Manuel Pinazo. Pensiones”, Archivo General de Simancas (en adelante AGS), SGU,LEG,6820,12 (1787)

24 AGPSF, Acta del Cabildo de Santa Fe del 4 de Abril de 1789

25 AGPSF, Acta del Cabildo de Santa Fe del 28 de junio de 1792

sus relaciones con las autoridades superiores; por otro, los milicianos se resistían a prestar servicio bajo el mando de oficiales veteranos y, por ende, a subordinarse por completo a aquellas autoridades.

Ahora bien, en el contexto santafesino la existencia de una fuerza de servicio permanente y remunerada se remontaba, al menos, hasta 1724 cuando se había dispuesto formar dos compañías con 150 efectivos.²⁶ Al parecer nunca tuvo más de 126 efectivos y para 1734 se redujo a una sola compañía de 63 hombres. Su necesidad se acrecentó en la década de 1740 con la formación de reducciones y fortines en la frontera chaqueña a los que se sumaron - entre fines de la década de 1770 y mediados de la década de 1790 - los nuevos fuertes pero la dotación no creció en forma equivalente.²⁷ Sin embargo, como esa compañía fue movilizada para la guerra con los portugueses, hacia 1773 se conformó una Compañía Interina con medio centenar de hombres que la supliera.²⁸ Para entonces también, comenzó a denominarse como Compañía de Blandengues aunque la denominación antigua siguió imperando hasta la década de 1780 cuando pasó a ser designada como Compañía Veterana de Blandengues de la Frontera de Santa Fe.²⁹

La experiencia es interesante, dada su larga trayectoria y la ambigüedad de su estatuto. ¿Cuál era su naturaleza? La respuesta no es sencilla por las variaciones que sufrió y que advierten acerca del tipo de formaciones híbridas que podían surgir: una fuerza a sueldo y de servicio permanente no era una típica formación miliciana; y una fuerza veterana pero cuya tropa y oficialidad mantenía obligaciones características de las milicias, no era tampoco una típica unidad regular. En todo caso, un informe de 1790 indicaba que era considerada como veterana pero formada por “gente del país”. Sin embargo, las máximas autoridades virreinales acotaban que “No hay noticia del año de su formación” y suponían –equivocadamente– que “es verosímil sea desde la fundación de aquella ciudad”. En todo caso algo les resultaba claro: se sostenía con el ramo de arbitrios y “sus individuos se costean su vestuario y tiene obligación de comprar y mantener sus caballos”.³⁰

26 AGPSF, Actas del Cabildo de Santa Fe del 8 de Agosto de 1724, del 8 de Agosto de 1724 y del 31 de Agosto de 1724.

27 Clementina Battcock, Claudia Gotta y Analía Manavella “Frontera y poder: milicias y misiones en la jurisdicción de Santa Fe de la Vera Cruz, 1700-1780”, en *Cuicuilco*, Vol. 11, núm. 30, 2004, pp.1-22; Teresa Suárez, “La colonización de la ‘otra Banda del Paraná’: construcción institucional, económica y política de la jurisdicción del cabildo de Santa Fe. Segunda mitad del siglo XVIII”, en *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe*, núm. LXV, Santa Fe, 2007, pp. 66-86.

28 AGPSF, Actas del Cabildo del 13 de Septiembre de 1773 y del 5 de Mayo de 1778

29 AGPSF, Actas del Cabildo de Santa Fe del 8 de agosto de 1724, del 25 de enero de 1732, del 5 de agosto de 1734, del 19 de diciembre de 1745 y del 11 de enero de 1778; “Compañía de Blandengues de Santa Fe. Ojas de Servicios. Año 1787”, AGS, SGU, LEG, 7257, 16. C-16; Fol. 1-7

30 Antonio Olaguer Feliú, “Virreinato de Buenos Aires. Relación comprensiva del número y clases de todos los Cuerpos veteranos y Milicias de Infantería, Caballería, Dragones y Artillería que hay en la

Lo que había cambiado no era solo el nombre: la sustitución de su jefatura en 1792 de Melchor Echagüe y Andía por Prudencio de Gastañaduy supuso el reemplazo de un oficial miliciano miembro de un destacado linaje santafesino por un capitán regular de origen peninsular.³¹ El cambio, tenía alcances más amplios y para 1798, en la Compañía santafesina cuatro de sus mandos eran peninsulares y tres rioplatenses mientras que en 1787, seis habían nacido en Santa Fe y solo uno en la península. La situación era diferente en el cuerpo bonaerense: los peninsulares habían pasado de 32 a 27 y los rioplatenses de 7 a 26.³² Más allá de las obvias diferencias de magnitud se advierte que en la frontera bonaerense los mandos de Blandengues se habían americanizado mientras que en la compañía santafesina sucedía lo contrario.

La fuerza de Blandengues de Buenos Aires tuvo dos momentos de ampliación: a fines de la década de 1770, cuando todavía era un cuerpo miliciano, se estableció que debía pasar a contar con 600 plazas; y a mediados de la década de 1780, cuando se produjo su transformación en veteranos, esas plazas fueron elevadas a 720. Mientras tanto, la compañía santafesina siguió teniendo un número de 100 plazas. Sin embargo, la distancia entre objetivos y resultados iba a ser creciente: si para 1799 completaban el 99% y el 93% de las plazas respectivamente, para 1805, en Santa Fe alcanzaban al 86% y en Buenos Aires apenas al 67%.³³ Más aún, para 1810 éste solo lograba cubrir el 52,2%.³⁴

jurisdicción del expresado Virreinato”, Buenos Aires, 20 de enero de 1790, en Juan Beverina, *El Virreynato...*, p. 452

- 31 “Blandengues de Santa Fé. Relaciones con expresión de servicios de oficiales de la Compañía Veterana de Blandengues de Santa Fé. Altas y bajas”, AGS, SGU, LEG, 7258, 21. C-21; Fol. 1-12.
- 32 “Compañía Veterana de Blandengues de Santa Fe. Ojas de Servicios”, AGS, SGU, LEG, 7258, 7. C-7; Fol. 1-9, 31 de diciembre de 1798; “Libro de Servicios de los Oficiales, Sargentos y Cadetes del Cuerpo Veterano de Caballería de Blandengues de la Frontera de Buenos Aires hasta fin de Diciembre de 1798”, AGS, SGU, LEG. 7258-6. “Compañía de Blandengues de Santa Fé. Ojas de Servicios. Año 1787”, AGS, SGU, LEG, 7257, 16. C-16; Fol. 1-7; “Libro de Servicios de los Oficiales, Sargentos y Soldados Distinguidos del Cuerpo de Caballería de Blandengues de la Frontera de Buenos Aires arreglado hasta el fin de Diciembre de 1787”, AGS, SGU, LEG. 7257-15
- 33 “Blandengues de Buenos Aires. Extractos”, en AGS, SGU, Leg. 7300, 19. Estado Militar de España. Año de 1805, Madrid, Imprenta Real, 1806, pp. 141-144.
- 34 “Cuerpo de Caballería de Blandengues de la Frontera de Buenos Aires”, 31 de mayo de 1810, Senado de la Nación, Biblioteca de Mayo, Tomo XIV, pp. 12360-12361

Los autores y las autoras

María Eugenia Alemano es Profesora y Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata y Máster en Historia del Mundo Hispánico por la Universitat Jaume I. Actualmente es becaria del CONICET y candidata al Doctorado en Historia por la Universidad de San Andrés. Es auxiliar docente en Historia Americana II (Colonial) de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Contacto: mealemano@udesa.edu.ar

Darío G. Barrera es Doctor en Historia y Civilizaciones por la EHESS (París, 2002). Reviste como Profesor Titular Ordinario de Historia de América II (Colonial) en la UNR y como Investigador Independiente en el ISHIR (CONICET-Rosario). Es uno de los coordinadores de la Red de Historia de la Justicia. Dirige el CEHISO-JG (Centro de Estudios de Historia Social de la Justicia y el Gobierno) y la revista *Pro-historia*. Contacto: dgbarriera@conicet.gov.ar

Carlos María Birocco es Profesor en Historia por la Universidad de Morón y Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Luján. Actualmente es doctorando de la Universidad Nacional de La Plata. Reviste como Profesor Titular en Historia de América I (Colonial) en la Universidad de Morón. Contacto: cbiroc@yahoo.com.ar

Florencia Carlón es Doctora en Ciencias Sociales y Humanas por la UNQ (Bernal, 2013). Forma parte del CEHCMe/UNQ (Centro de Estudios en Historia, Cultura y Memoria, Universidad Nacional de Quilmes como becaria pos doctoral (CONICET). Contacto: florcarlon@hotmail.com

Raúl O. Fradkin es Profesor de Historia por el Instituto Joaquín V. González. Reviste como Profesor Titular Regular de Historia de América II (Colonial) y Profesor Adjunto Regular de Historia Argentina I de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires e Investigador del Instituto Ravignani (UBA-Conicet). Es también Profesor Asociado Ordinario de Historia de América del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján y Director de la Colección Historia Argentina de la editorial Prometeo. Contacto: raul.fradkin@gmail.com

Vicente Agustín Galimberti es Profesor y Licenciado en Historia, y Especialista en Ciencias Sociales con Mención en Historia Social por la Universidad Nacional de Luján (2006, 2009 y 2012 respectivamente). Revista como Ayudante de Primera Ordinario de Historia Social Argentina y como Becario de Investigación en la Universidad Nacional de Luján. Contacto: agustingalimberti@hotmail.com

Miriam S. Moriconi es Profesora y Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de Rosario, donde ha presentado además su tesis doctoral. En la misma casa se desempeña como Profesora Titular de Historia de Europa III (Historia Moderna). Es miembro del CEHISO-JG (Rosario), integra el grupo RELIGIO y la Red de Historia de la Justicia. Contacto: miriammoriconi@hotmail.com

María Paula Polimene es Profesora de Historia y Doctoranda en Humanidades y Artes, mención Historia, por la UNR. Se desempeña como JTP de Historia de América II (colonial) en dicha Universidad y es Becaria del CONICET (ISHIR). Es miembro del CEHISO-JG (Centro de Estudios de Historia Social de la Justicia y el Gobierno). Contacto: polimene@ishir-conicet-gov.ar

Silvia M. Ratto es Doctora en Historia por la UBA (2003), Profesora asociada del Departamento de Ciencias Sociales de la UNQ e Investigadora Independiente del CONICET. Actualmente se desempeña como Directora del Diploma en Ciencias Sociales de la UNQ. Contacto: sratto@unq.edu.ar

Griselda B. Tarragó es Doctora por la Università degli Studi di Milano (Milán, 2009) y ha obtenido el título en Estudios Avanzados por el Departamento de Historia Medieval, Moderna y de América de la Facultad de Filología, Geografía e Historia, de la Universidad del País Vasco (Vitoria Gasteiz, 2003). Es Profesora Titular Ordinaria de Historia Moderna en la Universidad Nacional de Córdoba, Directora de Proyecto tipo A en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la misma Universidad, miembro del ISHIR-Conicet y Editora Científica de la Revista *Prohistoria*. Contacto: griseldatarragorusso@gmail.com